ción Nacional de Ciegos Españoles. Otras actividades públicas asistenciales.

Tema 82. Los regimenes sustitutivos de Seguridad Social: Especial referencia a los profesionales colegiados y Montepios exceptuados. La Ley de Mutualidades y Montepios de 1941. Referencia a os fondos de pensiones. Los seguros colectivos de Los regimenes sustitutivos de Seguridad Social:

Referencia a de fondos de pensiones. Los seguros colectivos de Empresa. Los seguros voluntarios administrados por el INSS. Tema 63. El derecho a la salud en la Constitución, Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Transferencias de la Seguridad Social a las Comunidades Autónomas en

materia de esistencia sanitaria.

Tema 64. Sistema sanitario y servicio público sanitario. Las funciones sanitaries de la Seguridad Social en el sistema sanitario.

Tema 65. La asistencia sanitaria en el sistema español de la Seguridad Social. Riesgo protegido: La enfermedad, maternidad

y accidente. Tema of. Prestaciones incluidas y excluidas.

Tema of. Prestaciones incluidas y excluidas. Especialidad de la proteción de los riesgos profesionales Medicina general, especialidades. El beneficiarno de la asistencia sanitaria. La libre elección de Médico y sus limitaciones.

Tema 67. La organización asistencial de la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo. Competencias del Instituto Nacional de la Salud. Las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social. Inspección de los Servicios Sanitarias Sanitarios.

Tema 68. El Hospital. Concepto. Funciones y clasificación de las instituciones hospitalarias. La hospitalización como servicio público. Los hospitales de la Seguridad Social. La asistencia sanitaria de la Seguridad Social concertada con instituciones

públicas y privadas.

Tema 69. La industria farmacéutica y las prestaciones far-

Tema 69. La industria l'armaceutica y las prestaciones l'armacéuticas de la Seguridad Social. Consumo de medicamentos y yatrogenia medicamentosa. Participación del beneficio en el coste de los medicamentos.

Tema 70. Ordenación de la asistencia sanitaria privada. Libre ejercicio de las profesionales sanitarias y parasanitarias. Corporaciones profesionales. Sociedades libres de asistencia médica fermacáutica. Inspección y control

dico-farmaceutica. Inspección y control.

Tema 71. La Asesoria Jurídica de la Seguridad Social. Naturaleza funciones y dependencia organica. Derechos y deberes de

los Letrados.

Sociología de la Seguridad Social

Tema 72. Efectos económicos de la financiación actual de la Seguridad Social. Las cotizaciones y su influencia en los cos-tes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y so-

tes de trabajo. Efectos sobre los precios, sobre el empleo y sobre la competencia.

Tema 73. Formas alternativas de financiación de las prestaciones sociales. Sus efectos económicos. Las aportaciones del Estado, según el origen de sus ingresos. Efectos económicos de la tasa sobre el valor añadido.

Tema 74. Incidencia de la Seguridad Social sobre la distribución persona! de la renta. La traslación de las cargas financieras, los perceptores de las prestaciones. Redistribución entre sectores activos e inactivos de la población Distribución por estratos sociales. Distribución territorial de sus ingresos y gastos. gastos.

a Tema 75. El grado de crecimiento econômico y su influencia sobre la Segur dad Social. La aparición de nuevas necesidades. Relación entre desarrollo econômico e importancia glogal del sistema. La disminución del ritmo de crecimiento y su influencia sobre el equilib 10 financiero del sistema.

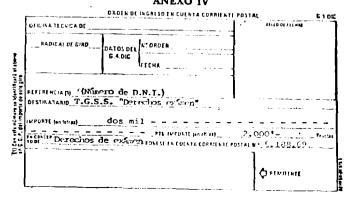
Sociología de la Seguridad Social

Tema 78. Indicadores sociales y de la Seguridad Social. Fuentes para la construcción de indicadores de la Seguridad Social. Indicadores de medios e indicadores de resultados. La situación españoles y la situación en la Comunidad Económica Europea. El enfoque sociológico de la eficacia. Las necesidades objetivas y las necesidades subjetivas.

Tema 77. La organización de la Seguridad Social como burocracia La multificación. Procesos de burocración. Los descriptos de la subjetiva de la seguridad social como burocracia.

rema re. La organización de la Seguridad Social como purocracia. La publificación. Procesos de burocratización: Las desviaciones. Las relaciones sociales en los servicios sociales y en la asistencia sanitaria. La opinión pública sobre la Seguridad Social: Opiniones sobre su gestión y organización. Opiniones sobre las prestaciones. Opiniones sobre el gasto.

ANEXO IV



MINISTERIO DE TRANSPORTES. TURISMO Y COMUNICACIONES

10315

RESOLUCION de 23 de abril de 1984, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se hace pública la relación de opositores aprobados para cubrir vacantes en plazas no escalafonadas de Médicos.

Por Resolución de 14 de octubre de 1982 se convocaron prue-bas selectivas para cubrir vacantes en plazas no escalafona-das de Médicos de la Dirección General de Correos y Teleco-

municación.

Finalizadas las pruebas, esta Dirección General, de acuerdo con las bases de la convocatoria, ha tenido a bien aprobar el acta de la propuesta presentada por el Tribunal de oposición para el ingreso en el citado Cuerpo que comprende a doña María Teófila Vicente Herrero, quien superó las pruebas con una puntuación total de 9 puntos.

con una puntuación total de 9 puntos.

Lo que se hace público para que la interesada presente, en el plazo de treinta días habiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución, ante esta Dirección General de Correos y Telecomunicación (Sección de Régimen y Gestión de Personal Funcionario, Negociado de Selección de Personal) la documentación que aparece reseñada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 6 de noviembre de 1982.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 23 de abril de 1984.—El Director general, Ramón Soler Amaro.

Soler Amaro.

Sr. Subdirector general de Personal.

RESOLUCION de 2 de mayo de 1984, de la Sub-secretaria, por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones 10316 Aeronáuticas.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la base 5.º de la Orden de 26 de enero de 1984, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialista de la Cuerpo Tecnico De La Cuerpo Tecni

cialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Esta Subsecretaria ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas y que estará constituido de la si-

guiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Tena López, Director general de Aviación Civil.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Angel Sastre de la

Fuente, Subdirector general de Personal.

Ilustrísimo señor don Pedro Salvo Blancbeurlange, Subdirector general de Transito Aéreo.

Don Eleuterio Estevan del Pozo, funcionarlo del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronauticas.

Don Manuel Valbuena Granados, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronauticas, Jefe del Centro de Retransmisión Automática de Madrid.

Doña Marina León Moya, Jefe del Servicio de Apoyo e Instrucción.

trucción.

Don José María Gil Diez, Jefe del Negociado de Inspección d Vuelo.

Secretario: Don José Antonio Pérez Sánchez, funcionario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Vocales suplentes:

Ilustrísimo señor don Fernando Moral Medina, Subdirector

general de Instalaciones y Mantenimiento.

Don Antonio Ruiz Renquel, funcionario del Cuerpo Técnico
de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del
Centro de Comunicaciones.

Don Antonio Jiménez Oñate, funcionario del Cuerpo Técnico

Don Carlos A. Bretos Valdepeñas, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas.

Don Carlos A. Bretos Valdepeñas, funcionario del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, Jefe del Negociado de Centros.

Don Manuel Pascuai Pascuai, funcionario del Cuerpo Espe-

cial de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.

Secretario suplente: Don Florentino Sánchez Garcia, funcio-nario del Cuerpo General Administrativo, Jefe de Negociado en la Sección de Coordinación del Personal de Aviación Civil.

Lo que comunico a VV. II, Madrid, 2 de mayo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación